



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 408-2020-R

Lambayeque, 15 de mayo de 2020

VISTOS:

El expediente N°1903-2020-R y los documentos virtuales que conforman el expediente N°1931-20202-SG, sobre aprobación de bases del procedimiento de contratación directa N°002-2020/UNPRG con fines de investigación del CONGELADOR DE - 80°C PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNPRG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, y las facultades conferidas al Rector en la Ley N°30220 - Ley Universitaria, además contenidas en el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y lo dispuesto en la Resolución 102-2020-CU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°391-2020-R de fecha 04 de mayo del 2020, en su primer considerando se aprobó el Expediente de la Contratación Directa N°002-2020/UNPRG "PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CONGELADOR DE - 80 °C PARA DIAGNÓSTICO MOLECULAR, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS" por el monto de S/41,000.00 soles.

Que, mediante Resolución N°110-2020-CU, de fecha 05 de mayo del 2020, se dispuso en su primer resolutive aprobar la Contratación Directa para la Adquisición de un Congelador de - 80 °C para Diagnóstico Molecular para la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - con fines de Investigación, por el monto de S/. 41,000.00; asimismo se dispuso su inclusión en el PAC y finalmente se encargó a la Oficina de Logística ejecutar las acciones para adquirir el citado bien;

Que, en mérito de dicha disposición la Jefa de la Oficina de logística, mediante Oficio N° 006-2020/VIRTUAL/JAV/OL/UNPRG, remitió al señor Director General de Administración, las bases del procedimiento de selección, contratación directa "PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CONGELADOR DE - 80 °C PARA DIAGNÓSTICO MOLECULAR, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS"; adjuntando también el formato N° 05 – ACTA DE INSTALACIÓN, y el formato N° 06 – ACTA DE CONFORMIDAD DE PROYECTO DE BASES;

Que, mediante Oficio N°027-2020/VIRTUAL/JLCG/DGA/UNPRG, el Director General de Administración, avalando el Oficio N° 006-2020/VIRTUAL/JAV/OL/UNPRG y los documentos anexos a las bases, eleva el expediente al titular de la entidad solicitando la aprobación de las bases del procedimiento de selección, contratación directa "PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CONGELADOR DE - 80°C PARA DIAGNÓSTICO MOLECULAR, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS";

Que, mediante proveído virtual el señor Rector deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando la emisión de Informe Legal, asimismo mediante correo electrónico icarrascol@unprg.edu.pe, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica derivó los documentos virtuales a la abogada con correo electrónico kalvarez@unprg.edu.pe para la emisión del respectivo Informe Legal;

Que, mediante correo electrónico icarrascol@unprg.edu.pe, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica avaló el informe virtual N°005-2020-UNPRG-OGAJ-KAL, opinando que debe aprobarse las bases del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°002-2020/UNPRG "PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CONGELADOR DE - 80°C PARA DIAGNÓSTICO MOLECULAR, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS PARA





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 408-2020-R Lambayeque, 15 de mayo de 2020

LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, remitido por la citada abogada con correo electrónico kalvarez@unprg.edu.pe;

Que, el RLCE en su artículo 100° literal i), dispone que para el caso de las contrataciones directas por investigación, la Entidad puede Pueden contratarse directamente bienes, servicios en general o consultorías en general con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico vinculadas con las funciones u objeto propios, que por Ley le corresponde a la Entidad, siempre que los resultados pertenezcan exclusivamente a esta.

Que, conforme la Constitución Política en el artículo 18° establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme las facultades conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo aprobado con Resolución N° 1524-2018-R de fecha 13 de noviembre del 2018-R, y la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones y su Reglamento, y de conformidad con los argumentos y marcos normativos antes expuestos

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Bases del Expediente de Contratación Directa N°002-2020/UNPRG "PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CONGELADOR DE - 80°C PARA DIAGNÓSTICO MOLECULAR, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", por causal de Investigación.

ARTICULO SEGUNDO.- Dispóngase que la oficina de Logística una vez perfeccionado el contrato, se encargue del acopio de todos los documentos virtuales emitidos por las oficinas intervinientes que dieron lugar a la contratación directa, para que posteriormente cumplan con acopiar, ordenar, archivar y preservar la información documental que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria, de conformidad con el artículo 42 del RLCE.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente la presente resolución a la Dirección General de Administración, a la Facultad de Ciencias Biológicas como área usuaria, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística;

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA HUISS
Rector



Kal